

RESOLUCION M.E. 43/16 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 1 de febrero de 2016

B.O.: 3/2/16 (Tucumán)

Vigencia: 3/2/16

Provincia de Tucumán. Régimen de facilidades de pago. [Res. M.E. 12/04](#).

Restablecimiento de su vigencia para las deudas correspondientes a los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública del período 2015. [Res. M.E. 102/15*](#). Se prorroga el plazo de adhesión.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 29 de febrero de 2016, inclusive, el término previsto en el art. 1 de la Res. M.E. 102/15* y su modificatoria.

Art. 2 – De forma.